



ACOGE LICENCIA MEDICA SRTA.
CAROLINA RIQUELME ASTORGA,
NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO (S) N° 2724.-

CHILLAN VIEJO, 16 de Diciembre de 2011.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La licencia médica presentada con fecha 16 de diciembre del año en curso, por la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 01 día, otorgada por el Dr. Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- **ACOGESE** Licencia Médica N° 1-28168652, de fecha 15 de diciembre de 2011, presentada por la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, por el día 15 de diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL